RESOLUCION N°.532/2011

San Alberto 29, de diciembre del 2011

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GARDEN SA, EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2011 "ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO".-

VISTO: La Resolución Nº 501/11 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE AMBULANCIA" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; **GARDEN SA., y DREI ASOCIADOS SRL.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer termino con la firma **GARDEN S.A.**, por constituir la más baja, Se verifica que la misma cumple con todo los requisitos y se observa que la misma presenta todo los documentos de carácter sustancial y demás documentos formales, así también la misma se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **GARDEN SA**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Por tanto queda desechada la firma, **DREI ASOCIADOS SRL,** por superar a la primera;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a Concurso de Oferta Nº 08/11 para la "ADQUISICION DE AMBULANCIA" a la firma, **GARDEN SA.**, Gs. 178.000.000, (Guaraníes ciento setenta y ocho millones).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la institución municipal como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la utilización del bien, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco